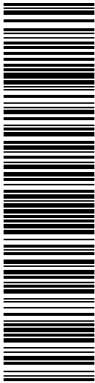


DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECRETO AMPLIACIÓN SM 2026.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5OYIO-NDPUM-8MY6F Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2026 15:22
	ESTADO FIRMADO 26/02/2026 15:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0263543.5OYIO-NDPUM-8MY6F.5EFD00957FA6650EDCE0EA8B54C28024254D89ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Expediente: 2025/18/SYTSUB-C Subvenciones Proyectos Salud Mental 2026.

APROBACION DE GASTO POR CUANTÍA ADICIONAL

D. Ricardo Cabezas Martín, Diputado Delegado del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional, en virtud de las funciones que me corresponden, según el régimen de delegaciones competenciales vigente de esta Diputación, y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

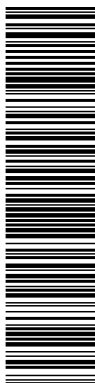
Con fecha 13 de noviembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP N°241) la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a entidades sin fines de lucro que desarrollen proyectos orientados a la **“Mejora de la Salud Mental”** durante el ejercicio 2026. Dicha convocatoria se aprobó mediante el procedimiento de tramitación anticipada.

La base segunda de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, indica que **“en el supuesto de que el crédito presupuestario que resulte aprobado en los presupuestos 2026, fuera superior a la cuantía inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.”**

El importe inicialmente consignado para el programa I fue de 500.000 euros, aprobándose posteriormente el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2026 con una dotación de **800.000 euros** para dicho programa, consignada en la aplicación presupuestaria 2026 11/2311/48007/0100.

Vista la propuesta de la Coordinadora de Bienestar Social y Cooperación Internacional, así como el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Provincial con fecha 9 de febrero de 2026,

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: DECRETO AMPLIACIÓN SM 2026.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5OYIO-NDPUM-8MY6F Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2026 15:22	ESTADO FIRMADO 26/02/2026 15:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4283543.5OYIO-NDPUM-8MY6F.5EFD0957FA6650EDCE0EA8B54C28024254D88ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



RESUELVO

La ampliación del gasto autorizado para el Programa I en las bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a entidades sin fines de lucro que desarrollan proyectos orientados a la *“Mejora de la Salud Mental durante el ejercicio 2026”* **por una cantidad adicional de 300.000 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/2311/48007/0100.

Badajoz, (fecha y firma electrónica)
El Diputado del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social
y Cooperación Internacional
Fdo: Ricardo Cabezas Martín.